INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2016.
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ID: 307.815".

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 10 días del mes de mayo del año 2016, siendo las 14:40 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. **Antecedentes**

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES", Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2016".-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-**

D) El sistema de adjudicación es por: El total.-

3. Que, de conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente 08:00 Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi, en fecha 25 de abril del corriente año; siendo las horas, presentándose las siguientes empresas:

- **DISPROMEH S.R.L.**

4. **Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:**

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DISPROMEH S.R.L
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recómienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	**CUMPLE** (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución)

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administrativo y Financiero
Gobernación Pdte. Hayes

Rubén Darío Núñez Jordán
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 9.417

Andrés Marín Aguiar

Las muestras fueron solicitadas por el comité de evaluación al oferente que presento su oferta correspondiente. Fueron entregadas en el plazo fijado por el comité de evaluación dentro de las 24 horas desde el momento de su solicitud. Las muestras fueron presentadas en bolsas individuales, transparentes, debidamente cerradas y rotuladas por cada ítem solicitado, aquellos productos que cuenten con envases primarios y secundarios deberán estar expuestos ambos envases, acompañada del listado de las muestras presentadas. Las muestras de la oferta Adjudicada quedaran en resguardo en la Secretaría de Salud para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados.	**CUMPLE**

5. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 15:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.